



I. Municipalidad de Teno
Secretaría CONCEJO Teno



ACTA DE REUNIÓN N° 06 DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, DE FECHA 27. FEBRERO. 2007.

En Teno, siendo las 14:46 horas, del día **MIÉRCOLES 27** del mes de **FEBRERO** del año dos mil ocho, se da inicio a la reunión ordinaria **N° 06** del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, sesión que es presidida por el Sr. Alcalde don **RENÉ M. MELLADO CRUZ**. Se encuentran presentes los Sres. concejales que a continuación se identifican :

- SRTA. SANDRA EUGENIA VALENZUELA PÉREZ;
- SRTA. ROSSANA LORETO RUBILAR TOLEDO;
- SR. MANUEL ARNOLDO AMÉSTICA GAETE;
- SR. PEDRO PABLO VIDAL ÁLVAREZ;
- SR. HUGO FERNANDO MORALES DONOSO y
- SR. MANUEL ANDRÉS SOLÍS BUSTAMANTE.

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, el Sr. Secretario Municipal, don **MANUEL VILLAR FUENTES**.

En la convocatoria a la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

INDICE

MATERIAS	PAG.
01.- Aprobación de Actas: Sesión Extraordinaria N° 03/ 2007 y Sesión Extraordinaria N° 01/ 2008.....	01
02.- Correspondencia recibida y despachada.....	02
03.- Cuentas.....	05
04.- Modificación Presupuestaria Presupuesto del Área de Salud municipal vigente.....	05
05.- Modificación Presupuestaria Presupuesto Área Municipal vigente.....	06
06.- Modificación Presupuestaria Presupuesto Área Educación Municipal vigente.....	09
07.- Creación de Proyecto financiado con recursos PMU- EC-IRAL 1º cuota año 2008...	10
08.- Contratación a honorarios a suma alzada de profesional para confección de sistema computacional.....	11
09.- Contratación a honorarios a suma alzada de profesional para que preste asesorías a los Comité de agua potable rural de la comuna de Teno (plantas de tratamiento de aguas servidas).....	11
10.- Varios.....	12

01.- APROBACIÓN DE ACTAS: SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 03/2007 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01/ 2008.

Ante requerimiento del Sr. Presidente , el Concejo Municipal de Teno procede aprobar con los votos de los concejales Sres. Manuel Solís Bustamante, Hugo Morales Donoso, Pedro Vidal Álvarez, Rossana

Rubilar Toledo y Manuel Améstica Gaete las actas de las reuniones extraordinarias N° 03/2007, de fecha 13/diciembre/2007 y, 01/2008, de fecha 29/enero/2008. La concejal Srta. Sandra Valenzuela Pérez se abstiene de votar.

Asimismo el concejal Sr. Pedro Vidal Álvarez plantea que las actas debieran ser un resumen de lo tratado en la sesión y que debe evitarse colocar en forma textual comentarios u opiniones de los miembros del Concejo.

Al respecto el Sr. Presidente manifiesta que el Concejo determinó que la actas deberían ser resumidas y no en forma textual.

Al respecto el concejal Sr. Manuel Améstica expresa que cuando se plantean temas importantes que tienen que ver con la comunidad se debería transcribir textualmente tales opiniones.

02.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.

El Secretario Municipal procede a dar lectura de la correspondencia recibida.

- Convenio de fecha 17/diciembre/2007, suscrito entre la I. Municipalidad de Teno y el Ministerio del Interior con CONACE, para la ejecución de programa denominado "CONACE PREVIENE EN LA COMUNA".

Al respecto, el Secretario Municipal expresa que en el punto décimo del citado convenio, se señala que se debe dejar expresa constancia en el acta correspondiente, de la sesión del Concejo donde se va a informar del convenio aludido. Seguidamente el citado funcionario señala que el Ministerio del Interior efectuará un traspaso de recursos al municipio por un total anual de \$ 10.800.000.-, los que se entregarán en tres cuotas en el año, dos de 40% y una de 20%, recursos que se van a invertir principalmente en la contratación de profesionales y técnicos, quienes ejecutarán el citado programa en la comuna de Teno.

- ORD. Circular N° 063, de fecha 13/ febrero/ 2008, de Sr. Intendente Región del Maule donde informa que en los meses de marzo, abril y mayo/2008, se ejecutará el Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal PMU-EC-IRAL, correspondiente a la 1° cuota año 2008 y que debe enviarse a más tardar el día 14 de marzo todos los antecedentes del proyecto .
- Of. Ord. N° 05, de fecha 15/febrero/2008, de la Asesor Jurídico la Sra. Pilar Miranda Astorga, donde apela la decisión del Concejo Municipal respecto a denegación del incentivo colectivo por no haber presentado el respectivo informe.

Respecto a la mencionado documento, el Sr. Presidente solicita al Secretario Municipal que se de lectura a dicho oficio para ponerlo posteriormente en discusión en el Concejo e invitar a la mencionada directivo municipal a la sesión para que de a conocer las razones de su apelación.

Atendiendo a que los señores concejales manifiestan que dieron lectura al mencionado escrito, el cual fue remitido en la convocatoria a la presente sesión del Concejo y ante petición del concejal Sr. Pedro P. Vidal Álvarez quien expresa que primero se debería analizar la situación, señalando que existe un problema de forma y fondo, para que después la Sra. Asesor Jurídico participe en la sesión.

Acto seguido el mencionado concejal expresa que sin perjuicio del fondo de la solicitud efectuada por la Sra. Pilar, la que puede esta en derecho o no, manifiesta que tal situación se verificará en su oportunidad con los documentos que se tengan que analizar, tales como el reglamento sobre incentivos colectivos, las actas en donde se aprobaron los objetivos y las metas. Siguiendo con su intervención el concejal aludido, se refiere a la situación de la grabación de las sesiones, manifestando que son un apoyo o ayuda para redactar las actas las que posteriormente son aprobadas por el Concejo y no para que estén a disposición

de los funcionarios municipales para ser escuchadas antes que el acta sea transcrita y aprobada por el Concejo. Respecto a este planteamiento del concejal Sr. Vidal Álvarez, el Presidente del Concejo expresa que a su parecer no habría problemas al respecto, toda vez que las sesiones son públicas y que bajo la premisa planteada por el concejal Sr. Vidal Álvarez, las sesiones del Concejos deberían ser secretas.

Se produce a continuación un debate entre el Sr. Presidente y el concejal Sr. Pedro Vidal Álvarez, en relación al planteamiento de este último, oportunidad que el concejal aludido reitera en más de una ocasión que sus argumentos no son en contra de la Asesor Jurídico, sino que está limitando a la forma de como se toma nota de las sesiones de Concejo, que podría ser por anotaciones que efectúe directamente el Secretario para que después se confeccione el acta respectiva o a través de grabaciones con la transcripción respectiva.

Nuevamente se produce un intercambio de opiniones, oportunidad que también interviene el concejal Sr. Manuel Améstica Gaete, en donde el Sr. Presidente del Concejo manifiesta que las grabaciones serán exclusivamente analizadas por el Ministro de Fe y las actas se harán públicas una vez que las apruebe el Concejo

A continuación el Concejo procede a analizar el escrito enviado por la Sra. Asesor Jurídico, oportunidad que el Sr. Alcalde solicita al Secretario Municipal que entregue mayores antecedentes al respecto.

El Secretario municipal procede a entregar una detallada información al respecto, señalando que ante gestiones efectuadas por la Asemuch Nacional en el mes de agosto se efectuó una modificación a la ley que concede los incentivos a los funcionarios municipales, estableciéndose un plazo perentorio para que se presentara al Concejo los programas de mejoramiento de la gestión municipal, el que debería incluir los objetivos institucionales y colectivos. Agrega el citado funcionario, que la Comisión de Incentivos de la municipalidad presentó al Concejo en el mes de septiembre los objetivos institucionales y las metas colectivas a ejecutar en el año 2007, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de ese año. Informa además quien actúa de Secretario Ejecutivo y quien tiene a su cargo de toda la documentación es el funcionario Sr. Juan Carlos Valdés Figueroa. En relación a los objetivos colectivos presentados por la Sra. Asesor Jurídico, el Secretario Municipal expresa que él personalmente conversó con ella a objeto de convertir en temas específicos las actividades del Promos, formulándose tres, siendo éstos: aumentar la cobertura de los establecimientos a través de Educación, otro era un espacio radial con la participación de profesional y el tercero la realización de una feria con todas las entidades que participaban en el Promos.

Respecto a la evaluación de los objetivos y metas, el Secretario Municipal expresa que existe un reglamento y que la unidad de Control Municipal debe verificar el grado de cumplimiento e informar al Concejo. Agrega el citado directivo municipal que cuando se aprobaron los objetivos la Sra. Asesor Jurídico no estaba en el municipio, encontrándose haciendo usos de licencia médica.

Acto seguido, los Sres. concejales señalan que el Director de Control es quien debió haber informado al Concejo que la Asesor Jurídico se encontraba con licencia médica o con feriado y no haber informado que no había recibido ningún informe al respecto cuando expuso dicha materia al Concejo.

Siguiendo con el desarrollo de la sesión, interviene en el Concejo la Sra. Pilar Miranda Astorga, Asesor Jurídico Municipal, quien efectúa una larga exposición, en donde entrega sus razones para apelar al acuerdo del Concejo con respecto de no otorgarle el incentivo colectivo. Entre sus argumentos, la citada directiva municipal señala que conversó del tema con el Director de Control solicitándole que aceptara la misma presentación que se hace en esta sesión, ante lo cual el citado directivo le habría señalado que no tenía nada que ver con la redición de la labor efectuada, no queriéndola recibir.

Continuando con su intervención, la Sra. Pilar Miranda A. da a conocer detalladamente de su labor efectuada en el Promos, señalando las diversas actividades realizadas como los proyectos, manifestando que tales labores, las cuales son de conocimiento de algunos concejales, tales como: proyectos presentados por diversas organizaciones los cuales fueron evaluados de acuerdo a parámetros preestablecidos, asistencia

a seminarios instructivos en Curicó y en Talca, conjuntamente con el Jefe DAEM actividades en los colegios de la comuna con las Brigadas Ecologistas, acciones con el Encargado de Organizaciones Comunitarias de DIDECO, en la administración de encuestas, entre otras acciones llevadas a efecto. .

Con respecto al cumplimiento de la metas colectivas, la Sra. Asesor Jurídico expresa que los objetivos fueron formulados por el Secretario Municipal y que son parte del programa Promos propuesto al Sr. Alcalde de acuerdo a las pautas entregadas por el SEREMI de Salud. Agrega la mencionada directivo municipal, con respecto a las charlas radiales y de la feria de artesanía a realizarse a fin de año, no se llevaron a efecto por no contar con los recursos económicos, debido a que no llegó la segunda cuota correspondiente al año 2007, la que se recibió en el mes de enero del presente año. Reitera la Sra. Asesor Jurídico, que si se analiza el programa PROMOS, los objetivos generales abarcan todo lo propuesto en las metas, pero por falta de dinero no se llevaron a efecto en su totalidad.

A continuación se produce un lago intercambio de opiniones entre la mencionada Asesor Jurídico y el Secretario del Concejo, en el sentido que la primera nombrada expresa que el Secretario Municipio debió advertir al Concejo que ella se encontraba con licencia médica siendo la razón por que no se presentó el informe correspondiente, ante lo cual, el Secretario Municipal manifiesta que a él no le corresponde entregar dicha información, por cuando es el Director de Control quien proporciona todos los antecedentes al Concejo para que éste evalúe el cumplimiento de los objetivos presentados, tanto los institucionales como los colectivos.

Seguidamente, el Concejo procede a debatir respecto al tema de los incentivos, oportunidad que el concejal Sr. Hugo Morales Donoso expone que ante la situación ocurrida, el Concejo deberá involucrarse más en los procedimientos ante de tomar un acuerdo. Asimismo agrega, que una vez conocido los antecedentes y descargos presentados por la Sra. Asesor Jurídico, le parece atendible lo planteado ante lo cual se debería revisar la situación.

Siguiendo con el desarrollo de este punto, el Secretario municipal procede a explicar el procedimiento de evaluación de los objetivos institucionales y colectivos del programa de mejoramiento de la gestión municipal, establecidos en el artículo 8° de la ley N° 19.003, señalando que le corresponde al Concejo Municipal evaluar y sancionar su grado de cumplimiento, teniendo como antecedente un informe que deberá presentar al respecto el Jefe de Control Municipal antes del 15 de febrero.

Acto seguido se produce un intercambio de opiniones entre los concejales Sres. Pedro Vidal Álvarez y Manuel Améstica Gaete, donde el primero señala que sin perjuicio de que efectivamente la Sra. Asesor Jurídico hubiere desarrollado los objetivos y previo al pronunciamiento del Concejo, el Jefe de Control debe dar una explicación de la omisión ocurrida, agregando, que se debe cumplir con la legislación al respecto, en el sentido que el Jefe de Control debe informar de la labor desarrollada por dicha directiva municipal, dando a conocer del cumplimiento y porcentaje de los ejecutado. Respecto al segundo de los concejales nombrados, el Sr. Améstica Gaete expresa que comparte mucho con el planteamiento del concejal Sr. Morales Donoso, en el sentido que por un error no se puede perjudicar a la Sra. Asesor Jurídico, añadiendo, que el Concejo tiene la posibilidad de reivindicar dicho error.

También interviene la concejal Srta. Rossana Rubilar Toledo, quien junto con señalar que comparte las posiciones de los concejales Sres. Améstica, Vidal y Morales, expresa que lo que corresponde es evaluar el cumplimiento de las metas de la Sra. Asesor Jurídico, previa presentación de parte del Jefe de Control, señalando además, que el citado funcionario debería explicar por que no se informó al Concejo de la licencia médica de la Sra. Pilar Miranda A., limitándose sólo a manifestar en esa oportunidad que no había recibido dicho informe.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente del Concejo quien manifiesta que el trabajo fue realizado por la Sra. Asesor Jurídico y que a su vez se cometieron mucho errores de procedimiento en todo los niveles y, que el Jefe de Control debe presentar los antecedentes al Concejo, siendo éste último quien tiene la facultad para decidir al respecto.

03.- **CUENTAS.**

Interviene en este punto el concejal Sr. Manuel Améstica Gaete informado al Concejo de su participación en una reunión del Capítulo de Concejales de la Región del Maule, donde se trató la realización del Congreso de Concejales en la Región del Maule, el que se llevará a cabo en fecha y lugar por determinar. Agrega el referido concejal que se tratarán temas relacionados con los Concejales y que en el acto de clausura posiblemente participará la Sra. Presidente de la República. Manifiesta además, que al citado Congreso participara Diputados y Senadores.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente del Concejo, señalando que se recibieron los dineros para el pago de la bonificación establecida en la Ley Nº 20.158, para 16 profesores que optaron por jubilar y dejar la docencia. Al respecto la máxima autoridad comunal solicita al Concejo incluir en la Tabla Ordinaria la referida modificación presupuestaria en el presupuesto del Área de Educación Municipal, atendiendo que el próximo día viernes se procederá pagar a los profesores que se retiran del servicio de la educación.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerdan lo siguiente:

ACUERDO Nº 24/2008

"OTORGAR su conformidad, para incluir en la Tabla Ordinaria de la presente sesión ordinaria, modificación presupuestaria en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, por ingresos percibidos del Ministerio de Educación por la suma de M\$ 197.807; fondos destinados al pago de bonificaciones establecidas en el artículo 2º transitorio de la Ley Nº 20.158, por retiro voluntario de 16 docentes de la comuna de Teno".

04.- **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO DEL ÁREA DE SALUD MUNICIPAL VIGENTE.-**

Participa en la este punto de la Tabla Ordinaria la funcionaria de la Dirección de Administración y Finanzas, doña Magaly Espina Peredo, quien procede a explicar las dos modificaciones a efectuar en el presupuesto del Área de Salud Municipal, siendo el detalle el siguiente:

1º MODIFICACIÓN ÁREA SALUD MUNICIPAL

GASTOS : DISMINUYEN

2152204	MATERIALES DE USO O CONSUMO	230
TOTAL M\$		230

GASTOS : AUMENTAN

2153407	DEUDA FLOTANTE	230
TOTAL M\$		230

Al respecto al mencionada profesional informa que en la primera modificación es una disminución de la partida "Materiales de Uso o Consumo", materiales de oficina, en la suma de M\$ 230, para suplementar en la misma cantidad la partida de "Deuda Flotante", destinada a financiar bienes y servicio y consumo que quedaron pendiente del año anterior.

2º MODIFICACIÓN ÁREA SALUD MUNICIPAL

GASTOS : DISMINUYEN

2152204	MATERIALES DE USO O CONSUMO	390
TOTAL M\$		390

GASTOS : AUMENTAN

2152208	SERVICIOS GENERALES	390
TOTAL M\$		390

En relación a la segunda modificación, la Directora(S) de Administración y Finanzas señala que se disminuirá la partida “Materiales de Uso o Consumo”, fertilizante e insecticidas, en la suma de M\$ 390.-, monto se aumentará la partida “Servicios Generales”, pago de servicios a honorarios de profesional abogado.

Interviene el Presidente del Concejo manifestando que el pago al abogado corresponde a las inscripciones que deben hacerse del terreno para el proyecto de la Posta El Manzano

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes aprueba las dos modificaciones presentada, quedando el acuerdo como sigue:

ACUERDO N° 25/2008

“AUTORIZAR, la modificación al presupuesto del Área de Salud Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS que se indican:

GASTOS (DISMINUYEN)		M\$	
2152204000	MATERIALES DE USO O CONSUMO		620
TOTAL		M\$	620
GASTOS (AUMENTAN)		M\$	
2152208000	SERVICIOS GENERALES		390
2153407000	DEUDA FLOTANTE		230
TOTAL		M\$	620

05.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO ÁREA MUNICIPAL VIGENTE.

Interviene nuevamente la profesional de la Dirección de Administración y Finanzas, Sra. Magaly Espina Peredo, quien explica las modificaciones a efectuar en el Presupuesto Municipal vigente, siendo el detalle de cada una de ellas el siguiente:

1º MODIFICACIÓN ÁREA MUNICIPAL

GASTOS : DISMINUYEN

2152204000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.200
2152208000	SERVICIOS GENERALES	2.000
TOTAL M\$		3.200

GASTOS : AUMENTAN

2152104000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	3.200
TOTAL M\$		3.200

En cuanto a la primera modificación presupuestaria en el Área Municipal, la mencionada profesional expresa que disminuyen las partidas "Materiales de Uso o Consumo", materiales de oficina, en la suma de M\$1.200.- y, "Servicios Generales", pasajes y fletes, en la cantidad de M\$ 2.000.-, para suplementar la partida de gastos "Otros Gastos en Personal", en la suma de M\$ 3.200.-, los que se destinarán al pago de prestaciones y servicios comunitarios, de los profesionales que está ejecutando el Pladeco.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerdan lo siguiente:

ACUERDO Nº 26/2008

" AUTORIZAR, la modificación al presupuesto del Área Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS que se indican:

GASTOS (DISMINUYEN)		M\$
2152204000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.200
2152208000	SERVICIOS GENERALES	2.000
TOTAL		M\$ 3.200
GASTOS (AUMENTAN)		M\$
2152104000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	3.200
TOTAL		M\$ 3.200

2º MODIFICACIÓN ÁREA MUNICIPAL

GASTOS : DISMINUYEN

2152209000	ARRIENDOS	1.100
TOTAL M\$		1.100

GASTOS : AUMENTAN

2152104000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	1.100
TOTAL M\$		1.100

Respecto a esta modificación, la Sra. Magaly Espina Peredo señala que se disminuye la partida de gastos denominada "Arriendo", otros arriendos de buses, en la suma de M\$ 1.100.-, para aumentar la partida de "Otros Gastos en Personal", en la misma cantidad, destinado a gastos de los jardines de la Madre Temporera de Viluco y de Viña Huemul

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO Nº 27/2008

" AUTORIZAR, la modificación al presupuesto del Área Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS que se indican:

GASTOS (DISMINUYEN)		M\$
2152209000	ARRIENDOS	1.100
TOTAL		M\$ 1.100
GASTOS (AUMENTAN)		M\$
2152104000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	1.100
TOTAL		M\$ 1.100

3º MODIFICACIÓN ÁREA MUNICIPAL

GASTOS : DISMINUYEN

2152104000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	100
2152201000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	80
2152209000	ARRIENDOS	90
2152209000	ARRIENDOS	140
2152401000	AL SECTOR PRIVADO	230
TOTAL M\$		640

GASTOS : AUMENTAN

2152104000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	640
TOTAL M\$		640

Respecto a la tercera modificación en el presupuesto del Área Municipal, la profesional aludida señala que disminuyen las partidas de gastos “Otros Gastos en Personal”, programas culturales, en M\$ 100.-; “Alimentos y Bebidas”, para personas en M\$ 80.-; “Arriendos”, arriendo de amplificaciones, en M\$ 90; “Arriendos”, Buses, en M\$ 140.-; y “Al Sector Privado”, para premios, en M\$ 230.-; para suplementar la partida de gastos “Otros Gastos en Personal”, en M\$ 640.- que es para financiar a la persona que corta el pasto en el Estadio Municipal.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 28/2008

“ AUTORIZAR, la modificación al presupuesto del Área Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS que se indican:

•	GASTOS (DISMINUYEN)	M\$
	2152104000 OTROS GASTOS EN PERSONAL	100
	2152201000 ALIMENTOS Y BEBIDAS	80
	2152209000 ARRIENDOS	230
	2152401000 AL SECTOR PRIVADO	230
	TOTAL	M\$ 640
•	GASTOS (AUMENTAN)	M\$
	2152104000 OTROS GASTOS EN PERSONAL	640
	TOTAL	M\$ 640

4º MODIFICACIÓN ÁREA MUNICIPAL

INGRESOS : AUMENTAN

1150503002	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y MEJORAMIENTO COMUNAL (RECURSOS EXTERNOS)	7.430
T O T A L		7.430

GASTOS : AUMENTAN

2153102009	CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES COMUNA DE TENO	7.430
T O T A L		7.430

La Directora(S) de Administración y Finanzas, expresa que la modificación presentada es por mayores ingresos en la partida "Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal", en la suma de M\$ 7.430.-, para aumentar en la misma cantidad la partida de gastos "Construcción, Mejoramiento y Mantencción de Espacios Públicos y Áreas Verdes de la Comuna de Teno "

El Concejo Municipal de Teno, en forma unánime acuerda lo siguiente:

ACUERDO Nº 29/2008

"AUTORIZAR, la modificación al presupuesto del Área Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS que se indican:

• INGRESOS(AUMENTAN)		M\$
1150503002	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	7.430
TOTAL		M\$ 7.430
• GASTOS (AUMENTAN)		M\$
2153102009	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES COMUNA DE TENO	7.430
TOTAL		M\$ 7.430

06.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO ÁREA EDUCACIÓN MUNICIPAL VIGENTE.

Interviene el Sr. Presidente manifestando que este punto se agregó a la Tabla Ordinaria, y corresponde a mayores ingresos proveniente de recursos para el pago de la bonificación de 16 docentes que se retiran o se acogen a jubilación.

INGRESOS : AUMENTAN

1150503	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	197.807.-
T O T A L		197.807

GASTOS : AUMENTAN

2152103	OTRAS REMUNERACIONES	197.807
T O T A L		197.807.-

Hace uso de la palabra la profesional de la Dirección de Administración y Finanzas, quien señala que son ingresos "De Otras Entidades Públicas" en la suma de M\$ 197.807.-, los que se desglosan en anticipo

de subvención en la cantidad de M\$ 127.858.- y M\$ 69.949.- por concepto de aporte de Otras Entidades Públicas, los que serán para aumentar la partida de gastos del Presupuesto del Área de Educación denominado "Otras Remuneraciones", recursos que serán destinado al pago de profesores que se retiran de acuerdo al artículo 73 de la N° 20.158.-

Después de un breve intercambio de opiniones, el Concejo Municipal de Teno en forma unánime acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 30/2008

“ AUTORIZAR, la modificación al presupuesto del Área de Educación Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS que se indican:

•	INGRESOS(AUMENTAN)	M\$	
	1150503000 DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		197.807
	TOTAL	M\$	197.807
•	GASTOS (AUMENTAN)	M\$	
	2152103000 OTRAS REMUNERACIONES		197.807
	TOTAL	M\$	197.807

07.- CREACIÓN DE PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS PMU- EC-IRAL 1º CUOTA AÑO 2008.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente del Concejo, quien señala que la SUBDERE a través del Sr. Intendente, asignó la suma de M\$ 7.430.- , para el programa de PMU - EC - IRAL, 1º cuota año 2008, destinado a la absorción de mano de obra en al comuna de Teno.

El Secretario Municipal agrega que a través del Ord. D.O. N° 68, de fecha 22/febrero/2008, el Director(S) de Obras Municipales informa de la denominación del proyecto, el que se llamará " Construcción, Mejoramiento y Mantenición de Espacios Públicos y Áreas Verdes, de la Comuna De Teno", siendo el responsable de su ejecución el funcionario municipal Sr. Carlos Valenzuela Ruz.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 31/2008

"OTORGAR su conformidad, en la formulación de los proyectos financiados con cargo al Programa Mejoramiento Urbano-Equipamiento Comunal, de modalidad de Inversión Regional de Asignación Local, 1º cuota año 2008; orientados a generar empleo y que permitan mejorar la calidad de vida de la población más pobre; siendo el que siguiente:

PROYECTO

" CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS y ÁREAS VERDES, DE LA COMUNA DE TENO "

MONTO \$ 7.429.656.- (siete millones cuatrocientos veintinueve mil seiscientos cincuenta y seis pesos)

08.- CONTRATACIÓN A HONORARIOS A SUMA ALZADA DE PROFESIONAL PARA CONFECCIÓN DE SISTEMA COMPUTACIONAL .

El Sr. Presidente procede a justificar la contratación de un profesional para la confección de un sistema de computacional, para el modelamiento, desarrollo e implementación de tres data marts, acompañado cada uno por un interfaz de salida de un usuario para constatar la correcta manipulación de los sistemas transaccionales que este posee el municipio, a objeto de efectuar una detección temprana de situaciones irregulares.

Agrega la máxima autoridad comunal que el motivo de contratar al un profesional en computación para que ejecute el sistema aludido, se debe principalmente a situaciones acontecidas recientemente.

A continuación la primera autoridad edilicia procede a explicar la forma de operar del sistema computacional en cuestión, estando a manos del Control Interno, Alcalde y otros directivo su visualización para detectar tempranamente aquellas acciones irregulares que se podrían llevar a cabo.

El Concejo Municipal de Teno en forma unánime acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 32/2008

"AUTORIZAR, la contratación a base de honorarios a suma alzada con cargo al presupuesto municipal año 2008, a un profesional en Computación e Informática para la realización de un proyecto de contemple el Modelamiento, Desarrollo e Implementación de 3 Data Marts y que permita constatar y controlar la correcta manipulación de los sistemas transaccionales que posee el municipio, a objeto de detectar oportunamente situaciones irregulares que puedan originarse".

09.- CONTRATACIÓN A HONORARIOS A SUMA ALZADA DE PROFESIONAL PARA QUE PRESTE ASESORÍAS A LOS COMITE DE AGUA POTABLE RURAL DE LA COMUNA DE TENO (PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS).

En este punto, el Sr. Presidente del Concejo explica que el contrato del profesional Ingeniero Civil Industrial será por un mes, siendo su prestación la asesoría técnica a los comités de agua potable de la comuna, quienes tendrán a su cargo las plantas de aguas servidas de los asentamiento del Programa Chile Barrio. Agrega primera autoridad comunal, que se solicitará a la Subdere para continuar con los servicios del profesional contratado.

Al respecto, el Secretario Municipal señala que el Director(S) de Obras Municipales a través del Ord. D.O. N° 33, de fecha 25/enero/2008, solicita contratación del profesional en cuestión.

El Concejo Municipal de Teno, acuerda en forma unánime lo siguiente:

ACUERDO N° 33/2008

"AUTORIZAR, la contratación a base de honorarios a suma alzada con cargo al presupuesto municipal año 2008, por un mes, a un profesional Ingeniero Civil Industrial, para que efectúe la labor específica de **ASESORÍA TÉCNICA A COMITÉS DE AGUA POTABLE RURAL DE LA COMUNA DE TENO.**

Los comités de Agua Potable Rural a los que prestará asesoría el profesional a contratar son los siguiente: Domingo Mancilla, Casas Vizcaya, El Guindo, San León de Morza, La Estrella, El Heraldo, Santa Rebeca, El Quelmén y El Sauce."

10.- VARIOS.

Interviene primeramente el concejal Sr. Hugo Morales Donoso, quien efectúa un reconocimiento y felicitaciones a los funcionarios municipales que tuvieron a su cargo la ejecución de la Semana Tenina 2008, agregando, que dicha actividad recogió la idea planteada en su oportunidad por el Sr. Alcalde, provocando un gran impacto positivo en la comunidad, debido que su objetivo principal fue realizar una fiesta participativa para las familias de la comuna.

Al respecto, el Sr. Presidente del Concejo informa que a primera hora del día lunes efectuó un listado para poner anotaciones de mérito a los funcionarios que tuvieron a su cargo dicha actividad, además de otorgales un incentivo económico con el pago de horas extraordinarias a los que se destacaron.

Acto seguido se produce un intercambio de opiniones entre los integrantes del Concejo, oportunidad que los demás concejales adhieren al reconocimiento efectuado por el concejal Sr. Morales Donoso a los funcionarios municipales que trabajaron en el citado evento. Asimismo, según la opinión vertida por los integrantes del Concejo todos concuerdan que la Semana Tenina 2008 tuvo un balance positivo, existiendo algunos problemas menores como descoordinación, debido principalmente a que la Dirección de Desarrollo Comunitario, DIDECO, con su personal trató de abarcar todas las tareas involucradas en la realización de dicha actividad, no permitiendo la participación de funcionarios de otras unidades, lo que hizo que se recargara el trabajo en unos pocos, lo que sin embargo aun cuando hubieron errores de poca magnitud, no afectó al desarrollo y al éxito de dicha actividad.

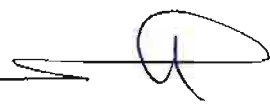
En este punto, el Sr. Presidente también efectúa un reconocimiento a la labor efectuada por Carabineros en el desarrollo de todas las actividades programadas, debido a que la seguridad en la Semana Tenina fue muy buena no presentándose hechos o sucesos que lamentar, lo que incidió que los espectáculos se realizaran sin ningún contratiempo. También la primera autoridad edilicia se refiere a la labor efectuada por el Cuerpo de Bomberos de Teno en los espectáculos efectuados en el Estadio Municipal, quienes estuvieron a cargo de cobrar las entradas, destinado el monto recaudado por dicho concepto en un 50% para la referida institución bomberil y el 50% para la municipalidad para costear gastos, principalmente en la atención y alimentación de los artistas.

Finalmente interviene la concejal Srta. Rossana Rubilar Toledo, quien consulta referente a la beca municipal a estudiantes universitarios, debido a que consultó el procedimiento para optar a dicho beneficio al Asistente Social don Luis Galdames Urzúa, quien le habría manifestado que el Concejo decidía su otorgamiento.

El Sr. Presidente del Concejo expresa que existe un reglamento al respecto y el otorgamiento lo decide una comisión previa evaluación de los postulantes.

Sin tener más que tratar en tabla se cierra la sesión a las 16:38 horas.




MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

c.c. Secretaría CONCEJO.
MEVF/mcllh